



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°127/2015
LEY DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

"HIJO ILUSTRE"

Artículo 1. DECLÁRESE "HIJO ILUSTRE" del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, a su Eminencia JULIO CARDENAL TERRAZAS, como justo reconocimiento por el esfuerzo, dedicación, compromiso y liderazgo en la búsqueda de la verdad, la justicia y la paz, acciones que promueven el desarrollo humano y social, al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. De conformidad al Artículo 10 de la "Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad", OTÓRGUESE la Condecoración de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez".

Artículo 3. Encomendar al Alcalde Municipal, la imposición de la Condecoración de "La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez", y la entrega de la copia autógrafa de la presente Ley, en solemne Acto Protocolar.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince.

Sr. Francisco Rómel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Mra. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL



**Santa Cruz
de la Sierra**
ciudad que enamora